



O F I C I O

S/REF: GRQA-DTU-22-001

N/REF: SGE-DTU-22-013

FECHA: Firma Electrónica

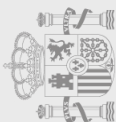
**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL****Avda. de Madrid, 7****18071 GRANADA**

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA N-340 M.D. ENTRE EL P.K. 326+060 Y EL P.K. 326+100 T.M. DE SALOBREÑA (GRANADA).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Con fecha de 22 de septiembre de 2022 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P. D. en el Secretario General de Infraestructuras (Orden TMA/221/2022, de 21 de marzo) ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación** en la N-340 M.D. entre el p.k. 326+060 y el p.k. 326+100 T.M. de Salobreña (Granada), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** el tramo de la N-340 M.D. desde el p.k. 326+060 al p.k. 326+100.
 - Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, conforme al planeamiento vigente, esto es a 25 m desde la arista exterior de la calzada de la glorieta situada en el p.k. 326+090 de la N-340 puesta en servicio en 2007 según el proyecto *Mejora de Intersecciones, travesía Trazado y Túneles en la CN-340, p.k. 302+700 a 377+600 Tramo L.P. Málaga L.P. Almería Provincia de Granada Clave 33-GR-3050* conforme al plano adjunto.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA N-340 M.D. ENTRE EL P.K. 326+060 Y EL P.K. 326+100 T.M. DE SALOBREÑA (GRANADA).



- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS DEL ESTADO
(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera

